



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOEZ

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 15/2025 de fecha 13 de febrero del Ayuntamiento de Noez, por la que se modifican las bases y la convocatoria excepcional en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal laboral por concurso para cubrir 2 plazas de limpiador/a y 2 plazas de peón para el Ayuntamiento de Noez, se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, que será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Se adjuntan la modificación a las bases reguladoras que regirán la convocatoria:

«**Primero.** Modificar las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para dos plazas de operarios de oficios múltiples. La Base Cuarta e)

Donde dice “Estar en posesión del título del Certificado de Escolaridad o equivalente o en condición de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o alternativamente, poseer tres años de carrera profesional en la Administración Pública.”

Debería decir: No es necesaria ninguna titulación.

Segundo. Modificar las Bases que han de regir la convocatoria y el proceso de selección para dos plazas de Limpiador/a. La Base Cuarta e)

Donde dice “Estar en posesión del título del Certificado de Escolaridad o equivalente o en condición de obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, o alternativamente, poseer tres años de carrera profesional en la Administración Pública.”

Debería decir: No es necesaria ninguna titulación.

Tercero. Retrotraer las actuaciones a la publicación de la modificación de las bases reguladoras en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo y dar 20 días para la presentación de las solicitudes.

Cuarto. Dispongo la conservación de las solicitudes presentadas hasta el día 19 de febrero, ya que se hubieran mantenido igual de no haberse producido la modificación.

Quinto. Publicar la modificación en el “Boletín Oficial” de la provincia Toledo y Publicar un extracto de la modificación en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias. »

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo. Asimismo, se publicarán en la sede electrónica del este Ayuntamiento [<http://noez.sedelectronica.es>]

Contra las presentes modificaciones a las bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante Alcaldesa en Funciones de este Ayuntamiento de Noez, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Noez, 13 de febrero de 2025.- La Alcaldesa, Yurema Molina Martín.

Nº.I.-816